



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3584

FECHA DE SANCION: 15 de septiembre de 2025,-
NUMERO DE REGISTRO: 3457
EXPEDIENTE H.C.D Nº: V-15784/25.-

VISTO:

El expediente letra V-Nº15784/25 iniciado por varios taxistas con motivo solicitan aumento tarifa taxi; y

CONSIDERANDO:

Que, es competencia de este Honorable Concejo Deliberante de Villa Gesell evaluar y aprobar la Tarifa a aplicar por la prestación del servicio público de automóviles de alquiler con taxímetro, de acuerdo al Artículo 46º de la ordenanza 1823/01.

Que, en reunión de comisión de Obras, Servicios y Transporte Público del día 26 de Agosto se hicieron presentes los taxistas iniciantes del expediente y explicaron la necesidad de realizar un aumento.

Que, el día 9 de Septiembre, en acta 822, se decidió en reunión de comisión de Obras, Servicios y Transporte Público darle curso favorable a lo solicitado.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorícese la siguiente tarifa a partir de la promulgación de la presente para el Servicio Público de Automóviles de alquiler con Taxímetro, a saber:

- a) Bajada de bandera: \$2.000
- b) Valor y caída de ficha: \$150 cada 110 metros
- c) La ocupación de baúl y/o asientos del vehículo para equipaje de los pasajeros será sin cargo.

ARTICULO 2º: Autorícese la siguiente tarifa a partir del 1ero de Diciembre del corriente para el Servicio Público de Automóviles de alquiler con Taxímetro, a saber:

- a) Bajada de bandera: \$2.800
- b) Valor y caída de ficha: \$250 cada 110 metros
- c) La ocupación de baúl y/o asientos del vehículo para equipaje de los pasajeros será sin cargo.

ARTICULO 3º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.

García Meza Luciana
Secretaria



CAPACIDAD CAPACITADA
Poder público que cumple su función
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 17 de septiembre de 2025

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 17 de septiembre de 2025

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y
CUATRO (3584)

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

